01/12/2016

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Protección jurídica de la reventa de programas de ordenador

Por Jordi Bacaria Martrus. Abogado. Global Legaldata. Presidente de la Sección de derechos de propiedad intelectual y derechos de imagen. ICAB

1. **Planteamiento de la cuestión prejudicial**

La Sentencia tiene su origen en una petición de decisión prejudicial por la R?gas apgabaltiesas Krimin?llietu tiesu kol??ija (Formación especial de la Sala de lo Penal del Tribunal Regional de Riga) en el ámbito de un proceso penal, dirigida a comprobar si una vez efectuada la primera venta de un programa de ordenador en la UE, **el titular de los derechos de autor no puede impedirle al comprador que lo venda, y a aclarar la afectación de la norma a las copias de seguridad.**

2. **El litigio del procedimiento judicial**

El litigio que se plantea en el procedimiento ante el Tribunal Europeo se refiere a si la reventa de copias usadas de programas de ordenador que llevaron a cabo los señores Ranks y Vasi?evi?s es legal de acuerdo con las disposiciones de la Directiva del Consejo de 14 de mayo de 1991 sobre la prot ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF